

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero 2021

Nota

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4	ш		C	w	•

Referencia: Agregar Estados en el Sistema de RUPSE

A: Marina Claudia Aftyka (MEC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el agregado de 2 (dos) "Estados", al Sistema de este Registro Unico de Proveedores.

"DENEGADO - EN SUMARIO": este Estado se aplicaría en las situaciones en las cuales un Proveedor que inicia un nuevo tramite, se resuelve con la Denegatoria del tramite y a su vez se ordena la iniciacion de Sumario Administrativo por los motivos que correspondan.

"EN SUMARIO": este Estado se usaría en aquella situaciones en las cuales un Proveedor no posee Resolucion habilitante, es decir que no se encuentra como "Activo" y se ordena mediante Resolucion Interna, la iniciacion de Sumario Administrativo.

Ambos Estados son necesarios en marco a la normativa vigente, mas precisamente el Artículo 7.1 de la Resolución Ministerial Serie "B" Nº 1329/2015, el cual expresa: "Toda vez que el Coordinador del Registro Único de Proveedores de la Provincia tome conocimiento de un hecho presuntamente comprendido en el Artículo 7º del Decreto Acuerdo Nº 123/15, ya sea que ese conocimiento lo adquiera por actividad propia o por denuncia de terceros, ordenara la iniciación del sumario correspondiente, por intermedio del sector de penas y sanciones".

Mencionado lo anterior, es importarte que dichos "Estados" aparezcan en las consultas que realizan los organismos contrantantes al momento de generar el Informe de "Penas y Sanciones".

Asimismo, el Sistema no deberia permitir realizar modificaciones en el Formulario Web, por parte del Proveedor, una vez que se encuentre en cualquiera de los estados arriba mencionados.

Se adjunta Resolucion Interna Nº 0077/2021, a modo de ejemplo para el caso de "DENEGADO - EN SUMARIO"

Se adjunta Resolucion Interna Nº 0097/2021, a modo de ejemplo para el caso de "EN SUMARIO"

Sin otro particular saluda atte.